

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1-2024

Bogotá D.C., 19/07/2024

OBJETO: SELECCIONAR ASEGURADORAS QUE EXPIDAN LAS PÓLIZAS DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES Y VIDA DEUDORES DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, COMPRA DE CARTERA HIPOTECARIA Y DE LEASING HABITACIONAL OTORGADOS POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA EN NOMBRE DE TERCEROS (AFILIADOS) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 673 DE 2014

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por las Aseguradoras dentro de la Licitación Pública No. 01 de 2024 así:

1- LIBERTY SEGUROS

1. CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES

Solicitamos incluir en la minuta del contrato la cláusula y texto citado:

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES

Las coberturas otorgadas bajo las pólizas suscritas para el contrato no amparan ninguna exposición proveniente o relacionada con algún país, organización, o persona natural o jurídica que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el cual existan limitaciones comerciales impuestas por la “Oficina de Control de Activos Extranjeros” del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, con sus siglas en inglés U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Reino Unido.

En esa medida, en ningún caso la presente póliza otorgará cobertura, ni el Asegurador será responsable de pagar indemnización o beneficio alguno en aquellos casos en los que el pago de dichas reclamaciones o el otorgamiento de dichos beneficios puedan exponer al Asegurador a una sanción, prohibición o restricción a nivel local y/o internacional.

RESPUESTA: Se acoge la observación. En caso de que Liberty Seguros sea la adjudicataria de alguno de los dos grupos del presente proceso, se incluirá esta cláusula en el contrato a celebrar.

2. DATOS DE CONTACTO EN ETAPA CONTRACTUAL: Solicitamos que se suministre la información de contacto del personal que estará a cargo de la ejecución del contrato y sus pormenores, requerimos que se informe número de teléfono correo electrónico.

RESPUESTA: Una vez se adjudique el proceso, a las aseguradoras adjudicatarias se les informarán los datos de contacto.

3. EXPERIENCIA:

Consideramos que el párrafo relacionado no es claro para los proponentes, solicitamos a la entidad especificar o aclararnos si se permite a los proponentes la presentación del RUP y/o certificación expedida por la entidad y/o certificación expedida por el representante de la aseguradora para acreditar la experiencia.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

4. **SERIEDAD DE OFERTA:** Solicitamos a la entidad aclarar si el valor de \$699.343.438,31, corresponde a la totalidad del presupuesto o al 10% del valor total de las primas.

RESPUESTA: Este valor corresponde a la totalidad del presupuesto.

5. **INTERMEDIARIO:** Solicitamos informar el nombre del Intermediario seleccionado formalmente por la entidad para el presente proceso quien tiene o tendrá a su cargo la asesoría y acompañamiento en la contratación que nos ocupa, y a quien se pagaran las comisiones establecidas en la norma comercial, en el evento de que no se cuente con el mismo requerimos que así se indique, y que se mencione que la selección de aseguradora se realizará sin la intervención de intermediarios de seguros.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, la Caja.

6. **SINIESTRALIDAD:** Solicitamos informe de siniestralidad correspondiente a los últimos tres años, en el que se muestre la fecha de ocurrencia del evento, fecha de pago de la indemnización, valor pagado y/o en reserva, y amparo afectado.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

7. **DEFINICIONES:** Se solicita a la entidad Incluir en el anexo técnico o en el pliego de condiciones que "Los amparos y/o cláusulas cuyos textos o alcances no estén definidos en el presente anexo operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso"

RESPUESTA: Se acoge la observación.

8. **ADICIONES O PRORROGAS:** Solicitamos permitir revisión de términos para las adiciones o prorrogas cuando la siniestralidad incurrida en alguno de los ramos sobrepase el 50%. Siniestralidad incurrida = Siniestros pagos + reservas.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 4°. El precio de la prima de seguros no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

9. CARGA IMPOSITIVA: Solicitamos informar la carga impositiva a aplicar al contrato a suscribir, tales como: Impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, entre otros...

RESPUESTA: Por ser un convenio no oneroso, no tiene ningún costo de retención, impuestos u otros; ya que somos intermediarios entre la aseguradora y el afiliado en el recaudo y pago de los seguros de los créditos.

10. VIGENCIA: Solicitamos informar la fecha exacta de inicio y fin de vigencia de las pólizas a contratar (hora-día-mes-año).

RESPUESTA: En el Numeral 3.1.4 del pliego se informa que las pólizas inician el 01 septiembre 2024 a las 00:00 horas y terminará el 31 agosto 2026 a las 24:00 horas

11. PRESUPUESTO: Solicitamos que se informe el valor de presupuesto asignado para esta contratación, y que de igual forma se adjunte o publique vía respuestas el correspondiente CDP que respalda la compra.

RESPUESTA: El presente proceso es No Oneroso, por tal motivo no se requiere de una Disponibilidad Presupuestal para adelantarlos, el valor de las pólizas será asumido por los afiliados, el cual será descontado por libranza.

12. CAPÍTULO III

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

SEGURO DE VIDA DEUDORES:

Extraprima: Solicitamos el listado de asegurados que están beneficiados con extraprima dado su estado de salud, así mismo detallar las patologías cubiertas para cada asegurado.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

13. SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES:

INCENDIO DEUDORES: Solicitamos el listado de riesgos asegurados, así como el valor comercial de cada edificación.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de

admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

14. DEDUCIBLES: Solicitamos que se establezca deducible para todos los amparos y no solo para terremoto, por cuanto los bienes cobijados están expuestos a otra serie de riesgos como AMIT e INCENDIO Y SUS ANEXOS.

RESPUESTA: No se acepta la observación, porque actualmente no se tienen establecidos deducibles para estos amparos.

15. TASA ACTUAL INCLUYENDO IVA: Solicitamos que se acepte la tasa que arroje la correspondiente nota técnica.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.2.16 Parágrafo 1°, las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje de los riesgos que se licitan, lo cual se confirma en el Decreto 1084 de 2021.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Teniendo en cuenta que el criterio para adjudicar el contrato es el cumplimiento de las condiciones básicas y las menores tasas posibles, solicitamos que se tenga en cuenta nuestra observación consistente en poner deducibles como se solicitó líneas arriba, para el ramo de incendio deudores.

RESPUESTA: No se acepta la observación, porque actualmente no se tienen establecidos deducibles para estos amparos.

2 - GLOBAL SEGUROS

1) Con relación al numeral 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.36.2.2.18 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 1084 de 2021), para la presente licitación pública la CAJA hará uso de la figura de intermediarios de seguros.

Agradecemos a la Entidad nos indique el nombre del intermediario de seguros nombrado, así mismo el porcentaje de comisión estipulado, con indicación si el mismo incluye o no el IVA.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, la Caja.

2) Frente al numeral 3.1.3 TASAS ACTUALES, Grupo 1 Seguro de Vida Grupo Deudores. **Tasas Máximas:** tasas actuales que deberán mantenerse para los créditos vigentes. Agradecemos a la Entidad si los oferentes debemos mantener esa tasa o podría ofrecerse una menor a esta.

RESPUESTA: Esta es la tasa máxima de la postura y sí se aceptarán tasas inferiores a la incluida en el pliego.

3) Frente al numeral 3.1.4 POLIZAS, RAMOS Y VIGENCIAS, agradecemos a la Entidad nos confirme si es viable que las aseguradoras puedan presentar oferta para un grupo o para los dos. Lo anterior se basa en que el caso de no aceptarse esta posibilidad, las compañías de seguros de vida que no tienen aprobado el ramo de Incendio, no serían admisibles para presentarnos en este proceso.

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro. 7 postura en su Nota 6: La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos No. 8 y 9 de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

4) Frente al numeral 4.16 6 PRESENTACIÓN DE POSTURAS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS JUNTO CON LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, donde se indica “Deberá acompañarse a la presentación de la postura la PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA expedidas por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, la cual se debe constituir por el 10% del valor total de primas recaudadas en la vigencia de 2023, valor que corresponde a la suma de \$699.343.438,31.”, agradecemos a la Entidad nos confirme el valor asegurado en el caso que solo la compañía se presente al Grupo 1. De Vida grupo.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

5) Frente al numeral 4.16 6 PRESENTACIÓN DE POSTURAS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS JUNTO CON LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, donde se indica:“(..) Las Aseguradoras deben entregar sus posturas el día y hora indicada en el cronograma y depositándolas en la urna destinada para tal fin. Se tomará como hora de referencia la hora legal de la Superintendencia de Industria y Comercio. Estos requisitos deberán entregarse en la fecha indicada en el cronograma, en (3) sobres sellados de manera física, donde uno (1) será la original, el otro copia simple (con el correspondiente índice y debidamente foliadas), y el tercero una (1) copia digital en medio magnético (USB), marcado con los siguientes datos: (..)” Agradecemos a la Entidad nos confirme la manera de entregar la oferta, ya que en el Numeral 4 CRONOGRAMA, se indica que la presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de seriedad de la oferta es por correo electrónico.

RESPUESTA: La oferta se entregará de manera presencial en la Entidad financiera. Se ajustará el cronograma el cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

6) Con relación al numeral 5.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, punto 16 Certificación emitida por el Oficial de Cumplimiento sobre el Plan de Continuidad de

Negocio. Agradecemos a la Entidad nos confirme que información se debe plasmar en esta certificación.

RESPUESTA: Se deben incluir las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los puntos Pendientes del Plan de Continuidad del Negocio.

7) Con relación al numeral 5 .1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, punto 17, donde se indica "(...) Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del país donde la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA tiene Puntos de Atención, las cuales son: Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia, o apoyo de manera virtual, o que la aseguradora cuente con por lo menos el 80% de las ciudades solicitadas. (...)" agradecemos a la Entidad se estudie la posibilidad de acreditar o cumplir el requisito con 5 oficinas.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

8) Con relación al numeral 5 .1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, punto 18 Agradecemos a la Entidad se contemple la posibilidad de cumplir los parámetros de solvencia y respaldo financiero y patrimonial en cualquier de los dos años 2022 o 2023.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo

9) Con relación al numeral 5 .1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, punto 18 Agradecemos a la Entidad, nos aclare con relación al indicador del patrimonio técnico en el margen solicitado indican >100% a que hace referencia? ¿a que el patrimonio de la Compañía sea positivo?

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

3 - SEGUROS ALFA – INCEDIO Y TERREMOTO

1. ¿Caja honor cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?

RESPUESTA: Si, cuenta con la totalidad de las autorizaciones.

2. En caso de adjudicación, ¿de qué manera se compartirá la información de los titulares?

RESPUESTA: Se realizará un empalme que operativamente no impacte a ninguna de las dos partes y se hará mediante base matriz Excel cargados en un SharePoint donde podrán descargar los soportes requeridos. A este SharePoint únicamente tendrán acceso las personas que se autoricen por las partes previo respaldo de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Oficina Asesora de Informática de la Entidad Financiera.

3. En caso de adjudicación, ¿se suscribirá acuerdo de transmisión en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?

RESPUESTA: El Formato de Confidencialidad se deberá suscribir entre el representante de la aseguradora adjudicataria y el Gerente General de la Entidad Financiera.

4. ¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?

RESPUESTA: Todos los clientes vigentes han firmado la autorización de tratamiento de datos con las aseguradoras que ha tenido el programa, los nuevos clientes después de la adjudicación se registrarán por los formularios del futuro adjudicatario.

5. ¿Cuál es el término previsto actualmente para que la caja honor entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que dentro del proceso operativo todos los créditos se desembolsan en una misma fecha, los formularios con la autorización de tratamiento de datos se remiten a la aseguradora dentro de los 10 primeros días de cada mes. Si el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa solicita este documento ya estará bajo el manejo de la aseguradora.

6. Agradecemos a la entidad modificar el deducible de Huelga, motín, asonada, conmoción civil (HMACC) – Actos mal intencionados de terceros (AMIT) y sus anexos a 10% del valor pérdida mínimo 1 SMMLV.

RESPUESTA: No se acepta la observación, porque actualmente no se tienen establecidos deducibles para estos amparos.

7. Agradecemos a la entidad modificar el deducible de Terremoto y sus anexos a 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados mínimo 2 SMMLV

RESPUESTA: No se acepta la observación, porque actualmente no se tienen establecidos deducibles para estos amparos.

8. Agradecemos a la entidad confirmar si es posible participar en la licitación con presencia en 4 ciudades de las indicadas en el pliego, y para las demás ciudades sería virtual

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

9. El indicador de margen de solvencia se presenta en valores y no en porcentaje como está siendo solicitado en el pliego, debido a que la fórmula es (Patrimonio Técnico - Patrimonio Adecuado) no se divide, agradezco confirmar este indicador

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

10. Solicitamos amablemente a la entidad indicar si existe formatos o anexos de certificación, para diligenciar los indicadores de capacidad financiera y patrimonial

RESPUESTA: No se tienen formatos o anexos de certificación establecidos, sin embargo, se sugiere la siguiente estructura del recuadro para la certificación de la información, la cual debe estar firmada por el Representante Legal de la Aseguradora.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR 2023
1. MARGEN DE SOLVENCIA	Patrimonio Técnico - Patrimonio Adecuado	> 0	
2. PATRIMONIO TÉCNICO / PATRIMONIO ADECUADO	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	> 100%	
3. RESPALDO DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	(Efectivo + Inversiones + Reservas Técnicas Reaseguros) / Reservas Técnicas de Seguros	> 1	
4. LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1	
5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta / Patrimonio	> 0	

11. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si se deben hacer una certificación por cada año o en una sola certificación se presentan los dos años.

RESPUESTA: Se deberá aportar la información de la vigencia 2023. Ver pliego

12. De acuerdo a lo expresado en el pliego, se entiende que el costo de recaudo no hará parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro, ni tampoco estará a cargo de la aseguradora. Es decir, no deberá tenerse en cuenta en el ejercicio de tarificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso de no ser correcta nuestra apreciación, solicitamos muy amablemente nos informen cuál es el monto o porcentual que la entidad espera recibir por el recaudo de las primas.

RESPUESTA: En este proceso licitatorio no hay costo por el recaudo de primas.

13. **Servicio de Recaudo de Primas** - Se solicita amablemente a la entidad, remitir el listado de ciudades y municipios que pertenecen a la zona "Costa".

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

14. **Tasas Actuales – Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente a la entidad, nos sea suministrado el detalle de siniestralidad tanto de siniestros pagados como siniestros en reserva de avisados, de los últimos 5 años, incluyendo como mínimo el siguiente detalle: fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado, ciudad en la que se ubica el inmueble, etc.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

15. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente a la entidad, nos sea suministrada la evolución del número de inmuebles asegurados de los últimos 5 años, incluyendo como mínimo su valor asegurado, ciudad en la que se ubica el inmueble, etc.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

16. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente nos sea suministrado el detalle uno a uno de los inmuebles asegurados vigentes al corte más reciente, incluyendo como mínimo el siguiente detalle: el valor asegurado, ciudad y dirección en la que se ubica el inmueble, descripción del inmueble, uso, año de construcción etc.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

17. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos a la entidad muy amablemente, si existe, compartir proyecciones del número de inmuebles asegurados junto con sus valores asegurados para la nueva vigencia, discriminando por ciudad o zona del país.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

18. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente nos sea suministrada la evolución histórica de las tasas de los últimos 5 años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

19. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente nos compartan la evolución histórica del monto de las primas recaudadas para los últimos 5 años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

20. **Incendio y Terremoto** - Solicitamos amablemente a la entidad nos compartan la tasa de cancelación histórica de esta cartera.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

21. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si es posible presentar únicamente propuesta para Incendio y Terremoto.

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro. 7 postura en su Nota 6: La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los **Anexos Técnicos No. 8 y 9** de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

4 - SEGUROS ALFA – VIDA

1. De acuerdo a lo expresado en el pliego, se entiende que el costo de recaudo no hará parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro, ni tampoco estará a cargo de la aseguradora.

Es decir, no deberá tenerse en cuenta en el ejercicio de tarificación.

¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso de no ser correcta nuestra apreciación, solicitamos muy amablemente nos informen cuál es el monto o porcentual que la entidad espera recibir por el recaudo de las primas.

RESPUESTA: En este proceso licitatorio no hay costo por el recaudo de primas.

2. Solicitamos amablemente a la entidad, nos sea suministrado el detalle de siniestralidad tanto de siniestros pagados como siniestros en reserva de avisados, de los últimos 5 años, incluyendo como mínimo el siguiente detalle: fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado, causa del siniestro, tipo de fuerza militar y rango, etc

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

3. Solicitamos amablemente a la entidad, nos sea suministrada la evolución del número de asegurados de los últimos 5 años, incluyendo como mínimo su valor asegurado, etc.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

4. Solicitamos amablemente nos sea suministrado el detalle uno a uno de los asegurados vigentes al corte más reciente, incluyendo como mínimo el siguiente detalle: el valor asegurado, edad o fecha de nacimiento, género, fecha de ingreso a la fuerza, tipo de fuerza militar, rango en la fuerza, etc.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

5. Solicitamos a la entidad muy amablemente, si existe, compartir proyecciones de asegurados y valores asegurados para la nueva vigencia.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

6. Solicitamos amablemente nos sea suministrada la evolución histórica de las tasas de los últimos 5 años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

7. Solicitamos amablemente nos compartan la evolución histórica del monto de las primas recaudadas para los últimos 5 años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

8. Solicitamos amablemente a la entidad nos comparta la tasa de cancelación histórica de esta cartera.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

9. Solicitamos amablemente a la entidad informar si se puede presentar solamente un Ramo o se deben presentar los dos (vida y/o terremoto)

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro.7 postura en su Nota 6: La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los **Anexos Técnicos No. 8 y 9** de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

10. Solicitamos amablemente a la entidad informar si actualmente trae intermediario de seguros.

RESPUESTA: Si, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.36.2.2.18 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 1084 de 2021), para la presente licitación pública la CAJA está haciendo uso de la figura conforme a lo establecido en esta norma.

5 - POSITIVA

1. Permitir que la presentación de requisitos de admisibilidad a realizarse el 26 de julio, se haga a través de correo electrónico, de manera virtual.

RESPUESTA: No se acoge a la observación y se continua con lo establecido conforme al cronograma.

2. Agradecemos indicar desde qué hora y fecha es posible entregar la información que contenga los requisitos de admisibilidad, en el entendido que la hora límite de entrega es a las 2:00 p.m.

RESPUESTA: Ver pliego definitivo - cronograma.

3. En caso de mantenerse la decisión de entrega de manera presencial, agradecemos informar los datos de la oficina en la que se debe entregar el sobre sellado con los requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: La información debe entregarse en la carrera 54 # 26-54 Sede CAN de la ciudad de Bogotá dirigida al Área de Compras y Contratación de la entidad dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA.

4. Teniendo en cuenta que se hará entrega de información para preparar postura y posteriormente se debe presentar la postura:

Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar postura	Lunes 12/08/2024	Por correo electrónico desde la dirección contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co , a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Viernes 23/08/2024 entre las 9:00 am y las 02:00 pm	Por correo electrónico desde la dirección contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co

Solicitamos muy respetuosamente permitir que se realicen observaciones en esta etapa de información para postura, con el fin de poder tener las precisiones requeridas en caso de que se considere que hay vacíos con la información o que se deba completar o aclarar.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

5. Solicitamos incluir en el cronograma una audiencia de apertura de posturas, para conocer las tasas otorgadas por cada aseguradora y que se haga virtual.

RESPUESTA: Dentro del cronograma se tiene establecida audiencia de adjudicación, la cual se realizará de manera presencia en la Entidad Financiera. Ver pliego.

6. Agradecemos indicar si se permite la presentación de ofertas a uno solo de los grupos.

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro. 7 postura en su **Nota 6:** La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los **Anexos Técnicos No. 8 y 9** de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

7. De no estar estructurada la presentación de oferta para uno solo de los grupos, y con el fin de que la Entidad tenga pluralidad de oferentes, agradecemos permitir la presentación de oferta solo para los seguros de vida y solo para los seguros generales, facilitando la presentación de oferta para cualquiera de los grupos. De esta forma se permitirá a las Compañías de Seguros de Vida ofrecer un espacio de aseguramiento que combina una estrategia de tasa y servicio por no tener la posibilidad de ofrecer seguros generales. Así mismo solicitamos indicar el presupuesto para VIDA.

La anterior solicitud la realizamos toda vez que hay un impedimento legal de conformar Uniones Temporales o Consorcios entre compañías de Seguros Generales y Seguros de Vida, por expresa disposición de la Circular Básica Jurídica, Capítulo Segundo: Disposiciones Especiales Aplicables a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Numeral 1.7.6 expresamente señala como práctica Insegura la participación en consorcios o uniones temporales cuando quiera que la entidad no cuenta con autorización para la operación de alguno de los ramos involucrados.

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro. 7 postura en su **Nota 6:** La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los **Anexos Técnicos No. 8 y 9** de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

8. Del documento de Licitación Pública No. 1-2024, se presentan las siguientes observaciones:

8. En el numeral 2.1 INSTRUCCIONES página 4, literal h. informa que deberán presentarse los requisitos de admisibilidad en original, copia física y medio magnético. Con el ánimo de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con la políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en Línea, “desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.” solicitamos que la propuesta se presente de manera virtual por correo electrónico.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación. Ver pliego definitivo.

9. En el numeral 2.1 INSTRUCCIONES página 4, literal i. informa que la postura se entregará de manera física en original y copia simple, más una USB a su vez, en el mismo documento en el numeral 4. CRONOGRAMA de la página 10 informa que la presentación de Postura se hará por correo electrónico.

Agradecemos brindar claridad respecto a este punto y en lo posible acoger nuestra solicitud de que la entrega se haga en forma virtual, por correo electrónico.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

10. Respecto del numeral 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS página 6 solicitamos informar el nombre del intermediario.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera.

11. Respecto del numeral 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS de la página 6 solicitamos informar la comisión correspondiente y a cargo de quien estará el pago de la comisión, teniendo en cuenta que el Decreto 1084 de 2021 en su artículo 2.36.2.2.18 indica que para este tipo de seguros los costos de comisión por intermediación, debe asumirlos la institución financiera contratante.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir la Caja.

12. Con relación a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de la página 15, solicitamos muy respetuosamente que se permita presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, por el 10% del valor de las primas recaudadas para el Grupo 1 VIDA GRUPO DEUDOR HIPOTECARIO a los cuales se presente la Compañía y que no se haga por el valor total del presupuesto oficial, que incluye también el grupo de seguros Generales, en caso de que el oferente no se presente a todos.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

13. Respecto de la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de la página 15 que indica:

“PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA expedidas por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, la cual se debe constituir por el 10% del valor total de primas recaudadas en la vigencia de 2023, valor que corresponde a la suma de \$699.343.438,31” agradecemos indicar el valor del 10%, en caso de que la aseguradora solamente se presente a este grupo.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

14. Con relación a los indicadores financieros agradecemos entregar las fórmulas del cálculo del margen de solvencia y del patrimonio técnico, dado que el cuadro de la página 19 indica: “Valor exigido por la Superfinanciera” o que amablemente nos expliquen a qué se refieren con que el margen solicitado sea mayor al 100%. De esta forma podemos determinar el cumplimiento o no de los dos indicadores.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

15. Agradecemos informar si el Anexo Técnico 8-Seguro Vida Grupo Deudores, debe anexarse firmado como parte de la oferta o con la presentación de la Carta de Aceptación de pliegos se entiende como presentado.

RESPUESTA: Con la firma del anexo 2 Aceptación del pliego de condiciones, se aceptan las condiciones de los anexos técnicos.

16. En caso de tener que presentar el Anexo Técnico solicitamos informar si debe enviarse en la fase de requisitos habilitantes o entregarse con la Postura.

RESPUESTA: Con la aclaración de la respuesta anterior, el anexo No. 2 debe presentarse en la fase de requisitos habilitantes.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO- SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

17. Agradecemos confirmar cual es el porcentaje de impuestos (estampillas) y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso.

RESPUESTA: Por ser un convenio no oneroso, no tiene ningún costo de retención, impuestos u otros; ya que somos intermediarios entre la aseguradora y el afiliado en el recaudo y pago de los seguros de los créditos.

18. Teniendo en cuenta que la póliza a contratar es Vida Deudores Hipotecario, amablemente solicitamos aclarar en el numeral 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS que la CAJA hará uso de la figura de intermediarios de seguros, pero no habrá lugar a pago de comisión por parte de la entidad aseguradora.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

19. Incapacidad Total y permanente: agradecemos confirmar que la fecha del siniestro será la fecha de estructuración en vigencia de la incapacidad total y permanente. Caso contrario indicar cuál será la fecha de siniestro.

RESPUESTA: Se tendrá como fecha del siniestro, la fecha de estructuración en vigencia de la incapacidad total y permanente.

20. Continuidad de Amparo, ¿la continuidad se da para los asegurados vigentes solo en el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa) ?, por favor aclarar la cláusula de la página 7 del pliego.

RESPUESTA: La continuidad del amparo se solicita para los dos amparos (muerte por cualquier causa e Incapacidad Total y Permanente).

21. Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

22. Amablemente solicitamos confirmar el nombre de la aseguradora con la cual los asegurados tienen póliza vigente y traen continuidad.

RESPUESTA: SBS Seguros Colombia S.A.

23. La tasa a ofertar ¿será aplicada solo para los créditos nuevos a partir del 1 de septiembre de 2024?

RESPUESTA: No, será aplicada a los créditos que se les dará continuidad y a los nuevos

24. La oferta de la nueva tasa, ¿no podrá sobrepasar de 0,03200%?

RESPUESTA: No podrá sobrepasar, esta es la tasa máxima de la postura y se aceptaran tasas inferiores a la incluida en el pliego.

25. Por favor indicar el valor de la cartera total a la fecha y número de créditos.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de

admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Información para postura

Una vez habilitados, agradecemos remitir la siguiente información para presentar postura.

26. Amablemente solicitamos ampliar la siniestralidad suministrada a los últimos 5 años con la siguiente información:

- Línea de Crédito
- Fecha de Ocurrencia
- Fecha de Aviso
- Causa del siniestro (muerte natural o accidental, muerte por COVID, homicidio, suicidio, etc.)
- Amparo afectado
- Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- Valor Pagado
- Fecha de pago
- Valor en reserva
- Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

27. Es necesario suministrar cartera vigente detallando:

- a) Numero de crédito
- b) Valor asegurado
- c) Fecha de desembolso
- d) Fecha fin del crédito
- e) Fecha de nacimiento del asegurado o edad
- f) Numero de documento

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

28. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años posibles de vigencia.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

29. Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

30. Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

31. Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

32. Se solicita a la entidad informar el detalle de los asegurados por categorías personal de Fuerza Militares, Personal Civil, y Veteranos, donde se especifique la cantidad de asegurados, saldo insoluto y edad.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

6 – LA PREVISORA

NUMERAL 3.1.4 POLIZAS, RAMOS Y VIGENCIAS TÉCNICAS. (Pág. 10)

Presupuesto.

GRUPO	RAMO	VIGENCIA TÉCNICA
1	Seguro de vida grupo deudores	Desde el 1 de septiembre de 2024 a las, 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 Horas
2	Seguro de Incendio y Terremoto deudores	Desde el 1 de septiembre de 2024 a las, 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 Horas

Amablemente solicitamos a la Entidad informar el valor del presupuesto correspondiente para cada grupo, lo anterior teniendo en cuenta que no se encuentra registrado dentro del pliego de condiciones.

RESPUESTA: El presente proceso es No Oneroso, por tal motivo no se requiere de una Disponibilidad Presupuestal para adelantarlos, el valor de las pólizas será asumido por los afiliados, el cual será descontado por libranza.

• NUMERAL 5.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INCISO 17. EXPERIENCIA. (Pág. 18)

17. Acreditar experiencia en la expedición de pólizas de vida grupo deudores y/o pólizas incendio deudores de los últimos 3 años ya sea (2021, 202 y 2023), mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o presentando el Registro Único de Proponentes (R.U.P.) o un documento suscrito por el Representante Legal o quien este autorizado por la Compañía Aseguradora. Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del país donde la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA tiene Puntos de Atención, las cuales son: Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia, o apoyo de manera virtual, o que la aseguradora cuente con por lo menos el 80% de las ciudades solicitadas. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor

De manera respetuosa y con el fin de permitir una selección objetiva y pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad modificar parcialmente la experiencia solicitada de la siguiente manera:

A. Números de contratos

Permitir que se acredite mínimo 1 y máximo 3 contratos y que sean por valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para cada grupo.

B. Acreditación de Pólizas

Solicitamos amablemente a la Entidad permitir acreditar póliza de vida grupo y/o incendio, sin la necesidad que sean deudores.

C. Tiempo.

Solicitamos amablemente a la Entidad no limitar la experiencia a los últimos 3 años, teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, sino que por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. De acuerdo con lo anterior, se permita la acreditación en contratos ejecutados sin solicitar tiempo de ejecución o permitir que sea durante los últimos 10 años.

De no ser aceptada la anterior observación agradecemos permitir que dicha experiencia no sea solicitada en el Registro Único de proponentes, sino que sea validada mediante relación suscrita por el representante legal.

D. Entidades que pueden acreditar

Solicitamos amablemente a la Entidad permitir certificaciones o relación suscrita de contratos de clientes públicos o privados, no únicamente de Entidades financiera vigiladas por la Superfinanciera.

E. Relación suscrita

Agradecemos a la Entidad aclarar la forma en la que se va a validar la acreditación de la experiencia debido a que no es clara si se puede con relación suscrita del Representante Legal o por mediante RUP

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación. Ver pliego definitivo

• NUMERALES 6.2.3 INDEMNIDAD y 9.3 INDEMNIDAD

El Decreto 1510 de 2.013 abolió la cláusula obligatoria de INDEMNIDAD y en su lugar simplemente ordena que dentro de los amparos de las Pólizas de Responsabilidad Civil, exigibles en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o la naturaleza del riesgo lo considere necesario, se asuma el riesgo de las reclamaciones de Terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y sub contratistas, con lo cual, la cláusula de INDEMNIDAD resulta improcedente a la luz de la legislación vigente, con mayor razón tratándose de Contratos de Seguro donde ni las actuaciones del contratista (Aseguradora) ni mucho menos las de su “subcontratista” (imposibilidad de tener Sub Contratistas) pueden llegar en sana lógica a ocasionar un daño extracontractual a la Entidad pública respectiva.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente eliminar la condición de Indemnidad establecida en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: No se acoge la observación.

• CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).

Solicitamos respetuosamente a la Entidad publicar el CDP para realizar la validación y certeza de la disponibilidad. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24 numeral 5 literal b) que trata del deber de la Entidad de establecer en los pliegos de condiciones reglas claras, justas, objetivas y completas.

RESPUESTA: El presente proceso es No Oneroso, por tal motivo no se requiere de una Disponibilidad Presupuestal para adelantarlos, el valor de las pólizas será asumido por los afiliados, el cual será descontado por libranza. Adicionalmente, la Entidad Financiera se encuentra excluida a la Ley 80 de 1993.

• FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN mediante el cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan

otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; Previsora solicita de manera respetuosa que, en caso de ser seleccionados en el presente proceso de contratación de seguros y previo al proceso de emisión de las pólizas, la Entidad debe remitir copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado 2023 con el fin de dar estricto cumplimiento de las leyes impartidas por el Gobierno Nacional en materia de facturación electrónica. Es importante mencionar que este requisito es indispensable para cumplir con lo establecido en la minuta del contrato o pliego de condiciones para la entrega de las pólizas.

RESPUESTA: En caso de ser adjudicatario del presente proceso, se remitirá la información solicitada.

PLATAFORMA DE OLIMPIA

En caso de requerirse el envío de facturas a través de la plataforma de Olimpia agradecemos se suministre la siguiente información:

- Código de identificación de la entidad:
- No Contrato:
- Correo del supervisor:

RESPUESTA: En caso de ser adjudicatario del presente proceso, se remitirá la información solicitada.

• MINUTA DEL CONTRATO

Respetuosamente solicitamos a la entidad publicar el modelo de la minuta del contrato, esto para verificar las condiciones que exige la entidad y que no se encuentran incluidas dentro del pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se entregará la minuta a las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad.

Incendio y Terremoto deudores

- Relación detallada de bienes

Solicitamos amablemente nos suministren la relación detallada de los predios a ser asegurados. Lo anterior en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia donde indica que las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esa Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. De igual manera, en la Circular Externa 006 de 2018, la Superintendencia establece: “En ningún caso será admisible no contar con la información mínima de los riesgos cubiertos por seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional otorgados por entidades vigiladas por la SFC”. Por lo anterior, solicitamos amablemente nos

suministren la relación la cual debe contener los siguientes datos de cada uno de los inmuebles a asegurar:

- **Valor asegurable inmueble:** Corresponde al valor asegurable especificando si es a valor de reconstrucción o a valor comercial u otro, cual.
- **Municipio:** Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- **Departamento:** Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- **Dirección del inmueble:** Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
- **Coordenadas Geográficas:** Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
- **Número de pisos:** Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
- **Rango de construcción:** Corresponde al rango del año de construcción de la edificación Antes de 1963 - Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante.
- **Uso riesgo:** Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
- **Tipo estructural:** Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y, por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

• **Renuncia expresa a la aplicación de infraseguro**

Se solicita amablemente se modifique esta condición, así: No aplicación de infraseguro o seguro insuficiente a los inmuebles asegurados siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado al momento del siniestro

sea igual o inferior al 10%. De no ser acogida esta modificación, y confirmarse que se requiere renuncia al infraseguro sin límite en %, favor informar si se dispone de los avalúos de todos y cada uno de los inmuebles con fecha de realización inferior a 2 años, y confirmar que los mismos serán entregados a la Aseguradora al momento de la adjudicación y posteriormente para las inclusiones subsiguientes.

RESPUESTA: No se acepta, ya que actualmente se cuenta con esta condición.

- **Actos de Autoridad**

Agradecemos a la entidad se permita modificar texto de la condición así: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye confiscación, embargo, apropiación, o requisición entre otros.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver pliego definitivo.

- **Pago de la indemnización a elección del asegurado**

Solicitamos aclarar que esta condición se otorga a conveniencia de la Aseguradora conforme al artículo 1110 del Código de Comercio el cual dice textualmente: "Artículo 1110.- La indemnización será pagadera en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción del asegurador."

RESPUESTA: Se acoge la observación.

- **Gastos adicionales. Sublímite agregado, adicional al valor asegurado, por el 30% del valor asegurado del inmueble**

Con el fin de determinar el sublímite en valor, agradecemos a la entidad se permita informar el mayor valor de inmueble asegurado en la actualidad.

RESPUESTA: \$2.007.670.000

- Agradecemos informar si se efectúa actualización anual de valores asegurados y de ser así indicar la metodología implementada por la CAJA para actualización dicho incremento en los valores asegurados de los inmuebles.

RESPUESTA: Para el tema de la liquidación de seguros no se hacen actualizaciones anuales.

- Solicitamos precisar si se debe emitir certificado por asegurado, o si el cobro mensual se efectúa de manera global por anexo mensual de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.

RESPUESTA: Se hace la liquidación riesgo a riesgo en una matriz de Excel por asegurado.

Vida grupo deudores

- Solicitamos se publique listado de asegurados donde se detalle edad y/o fecha de nacimiento, género (masculino o femenino), valor asegurado y preexistencias o agravaciones de riesgo a considerar. En caso de que no sea posible el suministro de esta información, solicitamos informar el perfil de cartera así:

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

- **Modalidad de la póliza – Cobro de prima mensual**

Solicitamos precisar si se debe emitir certificado por asegurado, o si el cobro mensual se efectúa de manera global por anexo mensual de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.

RESPUESTA: Se hace la liquidación riesgo a riesgo en una matriz de Excel por asegurado.

- **Amparo automático**

Agradecemos a la entidad aclarar el número de días para aviso a la aseguradora, recomendamos dicho aviso no sea superior a sesenta (60) días.

RESPUESTA: Se hacen en una sola fecha los desembolsos de los créditos y se reportan a la aseguradora dentro de los 10 primeros días del siguiente mes.

- **Continuidad del amparo**

Agradecemos se estudie la posibilidad de sublimitar esta condición a \$100.000.000, las personas que superen los límites establecidos en esta cláusula deberán cumplir con los requisitos de asegurabilidad que sean solicitados por Compañía de seguros.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

- Agradecemos indicarnos si alguno de los asegurados ha recibido indemnizaciones por el amparo de enfermedades graves; de ser positiva la respuesta, solicitamos que la suma asegurada se reduzca según el pago recibido por el asegurado.

RESPUESTA: Estas pólizas de deudores no han incluido el amparo de enfermedades graves.

• Siniestralidad Por Covid 19

Con el propósito de considerarlo dentro de nuestro análisis técnico / actuariales, agradecemos a la entidad detallar la siniestralidad que se ha presentado por efectos de COVID 19.

RESPUESTA: No se han presentado siniestros por Covid 19.

• Información De Asegurados – Obligaciones Del Rus

Respetuosamente solicitamos que, una vez adjudicado el negocio, se remita al adjudicatario archivo que contenga como mínimo: “Nombre completo, número de identificación, fecha de nacimiento, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 78 de la ley 1328 de 2009 y el Decreto 2775 del 2010 las cuales crearon y reglamentaron lo relacionado con el Registro Único de Seguros - RUS”

RESPUESTA: Se acepta la observación.

• MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

Considerando que en las condiciones se indica que el amparo básico será de muerte por cualquier causa, agradecemos aclarar que el amparo se otorga por cualquier causa “no excluida”. Lo anterior pues esta acepción puede generar confusiones en aquellos casos de reticencia o respecto de la aplicabilidad de las exclusiones contenidas en el condicionado general.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

• CARTERA HISTÓRICA

Con el propósito de evaluar adecuadamente el riesgo, solicitamos publicar la cartera histórica por año y línea de crédito para los últimos 5 años; de igual manera solicitamos remitir las proyecciones de crecimiento de cartera para los próximos 2 años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

• MORA DEL DEUDOR

Agradecemos a la entidad aclarar en los casos donde el deudor se constituya en mora, si la entidad continuará pagando el seguro de vida.

RESPUESTA: La Entidad realiza el recaudo de las cuotas por libranza, por tal motivo actualmente no hay ningún crédito en mora.

- Se requiere ampliar la información de siniestralidad de los últimos 5 años, con número de siniestros, coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, estado del proceso, fecha de aviso y fecha de ocurrencia, tanto pagados como reservas, adicionalmente informar si la entidad tiene conocimiento de hechos conocidos y no reportados no incluidos en los pliegos de condiciones, así mismo informar fecha de corte con la cual se reportó la siniestralidad.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

7 - SEGUROS MUNDIAL

1. Agradecemos confirmar si se permite la presentación de propuestas por grupo, es decir que se presente oferta a solo uno de los grupos que conforman el programa de seguros.

RESPUESTA: De acuerdo con el Anexo Nro. 7 postura en su **Nota 6:** La Aseguradora podrá ofertar por uno o los dos ramos descritos, en cuyo caso deberá aceptar conforme a lo establecido en los **Anexos Técnicos No. 8 y 9** de manera expresa que ha leído y aceptado la totalidad de las condiciones técnicas definidas en dichos Anexos Técnicos para cada una de las pólizas en los ramos correspondientes y se obliga al cumplimiento de estas.

2. Solicitamos amablemente se permita entregar los requisitos de admisibilidad por correo electrónico a la misma dirección electrónica de entrega de las posturas.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La entrega de requisitos de admisibilidad y la audiencia de entrega de posturas se realizarán presencialmente en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la Carrera 54 No. 26-54 Bogotá D.C.

3. Agradecemos confirmar la capacidad de recepción del correo electrónico al cual se hace entrega de la postura.

RESPUESTA: La entrega de la documentación de requisitos de admisibilidad y presentación de posturas, se realizará en físico en las instalaciones de la Entidad en la Carrera 54 No. 26-54 Bogotá D.C.

4. Agradecemos suministrar el link de la audiencia de adjudicación.

RESPUESTA: la audiencia de entrega de posturas se realizará presencialmente en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la Carrera 54 No. 26-54 Bogotá D.C.

5. Agradecemos establecer una etapa de observaciones adicional luego de entregada la información necesaria para presentar postura.

RESPUESTA: Se acepta la observación y dicha modificación se verá reflejada en el pliego definitivo - Cronograma.

6. Agradecemos aclarar la forma de presentación de la postura ya que en el cronograma se indica que puede ser por medio de correo electrónico, pero en el numeral 4.16 PRESENTACIÓN DE POSTURAS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS JUNTO CON LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, indica que debe ser en físico en tres sobres sellados.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

7. Agradecemos indicar la vigencia de la seriedad de la oferta.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

8. Referente a la experiencia agradecemos se permita acreditarla con primas emitidas durante los últimos 5 años.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

9. Referente al Anexo No. 6 Manual de Protección de datos de la CAJA agradecemos indicar que se diligencia en los siguientes espacios:

FUERZA: _____

CATEGORIA: _____

RESPUESTA: Los espacios deberán ser diligenciados con N/A.

10. Agradecemos confirmar el plazo máximo para realizar la entrega de las pólizas, en caso de que no esté establecido agradecemos que sea mínimo de 5 días hábiles.

RESPUESTA: Con la aseguradora adjudicaría, se revisarán los diferentes aspectos operativos de la licitación.

11. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos del proceso, en formato Word o Excel.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se cargarán en la página de la Entidad, dentro de los documentos de la licitación.

12. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

RESPUESTA: A la asegurada adjudicataria se le informará el correo para facturación electrónica.

13. Solicitamos se permita la entrega de ofertas en coaseguro teniendo en cuenta que es una figura asociativa que permite prestar mejor atención al cliente y la dispersión del riesgo.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

14. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si para el presente proceso se requiere de algún tipo de retorno.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 el artículo 2.36.2.2.12 prohíbe los pagos a favor de la institución financiera como comisiones, participación de utilidades o remuneraciones.

15. Teniendo en cuenta que, el objeto de los créditos es de CRÉDITOS HIPOTECARIOS, COMPRA DE CARTERA HIPOTECARIA Y DE LEASING HABITACIONAL, agradecemos a la entidad, aclarar que el mismo no se contempla comisión de intermediación. De acuerdo al Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.36.2.2.18.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera.

VIDA DEUDOR:

16. Agradecemos amablemente a la entidad, indicar cuál es el monto máximo con el que puede contar un deudor en uno o varios créditos.

RESPUESTA: Depende del nivel del ingreso del deudor, así mismo podrá acceder solamente a un crédito.

17. Agradecemos amablemente a la entidad, se permita incluir el requisito pago de indemnizaciones establecido por cada oferente, este con el fin de agilizar el pago de los mismos y evitar reprocesos.

RESPUESTA: En este tipo de procesos licitatorios, la adjudicación se hace por la menor tasa ofrecida al deudor. En cuanto a los plazos de pago de siniestros, se revisará dentro de los aspectos operativos con la aseguradora adjudicataria.

18. Agradecemos amablemente a la entidad incluir en el requisito pago de indemnizaciones, documento Sarlaft

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver anexo técnico.

19. Agradecemos amablemente a la entidad incluir en el requisito pago de indemnizaciones, documento de historia clínica

RESPUESTA: No se acepta la observación.

20. Agradecemos amablemente a la entidad, excluir de preexistencias, las enfermedades terminales, toda vez que, no es viable técnicamente otorgar cubrimiento a una persona con una enfermedad terminal diagnosticada antes del desembolso del crédito.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Dentro de la licitación se solicita a los deudores actuales que les otorgue continuidad y a los nuevos deudores amparo automático cuando el Crédito sea menor a \$300.000.000.

21. Agradecemos amablemente a la entidad, incluir como fecha máxima de permanencia en INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 71 años, toda vez que, de acuerdo al actual mercado, esta es la fecha máxima para este amparo, en la póliza a contratar

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver pliego definitivo.

22. Agradecemos amablemente a la entidad, publicar la relación de asegurados indicando como mínimo, fecha de nacimiento, saldo insoluto de la deuda y en caso de estar Extra primado indicar el % establecido.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

23. Agradecemos amablemente a la entidad publicar las proyecciones de cartera por mes de los próximos dos años, esto con el fin de realizar los cálculos pertinentes y entregar las mejores condiciones a la entidad.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

24. Teniendo en cuenta la vigencia solicitada, agradecemos amablemente a la entidad, se permita realizar la revisión de términos al finalizar la primera anualidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 4°. El precio de la prima de seguros no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

25. Agradecemos informar cual ha sido el porcentaje de crecimiento de la cartera en los últimos tres (3) años.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

26. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por la ENTIDAD, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.

RESPUESTA: La Entidad realiza el recaudo de las cuotas por libranza, por tal motivo actualmente no hay ningún crédito en mora.

27. Solicitamos amablemente a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo:

- Ramo afectado
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de ocurrencia
- Fecha de aviso
- Número de póliza
- Vigencia de la póliza afectada
- Valor pagado a la fecha
- Valor en reservas a la fecha
- Valor de Incurridos totales

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

28. Agradecemos informar la siniestralidad a que grupo pertenece, teniendo en cuenta los grupos establecidos.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

8 - SBS SEGUROS COLOMBIA

1. Amablemente solicitamos informar el correo de facturación electrónica de la entidad.

RESPUESTA: A la asegurada adjudicataria se le informará el correo para facturación electrónica.

2. Amablemente solicitamos informar la fecha máxima para radicación de facturas electrónicas en la entidad.

RESPUESTA: A la asegurada adjudicataria se le informaran las fechas máximas para la radicación de facturación electrónica.

3. Amablemente solicitamos informar el correo de supervisor del contrato.

RESPUESTA: A la asegurada adjudicataria se le informará el correo del supervisor del contrato.

4. Cordialmente solicitamos a la entidad informar si aplica descuento por estampillas, y en caso de ser afirmativo cual sería el porcentaje aplicable.

RESPUESTA: Por ser un convenio no oneroso, no tiene ningún costo de retención, impuestos u otros; ya que somos intermediarios entre la aseguradora y el afiliado en el recaudo y pago de los seguros de los créditos.

5. **NUMERAL 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:** Teniendo en cuenta lo indicado en el presente numeral, agradecemos confirmar quien será el intermediario de seguros del proceso, en caso de ser una unión temporal informar el % de participación de cada integrante.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, la Caja.

6. **NUMERAL 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:** amablemente solicitamos a la entidad informar si existe una comisión obligatoria a ser asumida por la aseguradora para la intermediación de seguros.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, la Caja.

7. **NUMERAL 3.1.3 TASAS ACTUALES:** cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si las tasas informadas en el presente numeral deben mantenerse igual o si es posible cotizar una tasa inferior.

RESPUESTA: Esta es la tasa máxima de la postura y sí se aceptarán tasas inferiores a la incluida en el pliego.

8. **NORMAS GENERALES PARA SEGUROS VIDA Y SEGUROS DEUDORES E INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES:** En caso de que se deba realizar envío de los PDF's desde SBS a los asegurados, por favor confirmar total de riesgos, así mismo, informar ¿qué porcentaje de asegurados cuentan con correo electrónico?

RESPUESTA: A la aseguradora adjudicataria se le informarán los datos de contactos de los deudores.

9. **Presentación de requisitos de admisibilidad:** Agradecemos a la entidad permitir la presentación de estos requisitos de manera virtual a través de correo

electrónico, en caso afirmativo por favor informar la capacidad máxima del buzón de correo para recibir archivos.

RESPUESTA: No se acoge su observación. La información debe entregarse en la carrera 54 # 26-54 Sede CAN de la ciudad de Bogotá dirigida al Área de Compras y Contratación de la entidad dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA.

10. Respecto de los requisitos de Capacidad Financiera y Patrimonial (punto número 18 del numeral 5.1), se solicita respetuosamente a la entidad permitir certificar el cumplimiento de estos para alguno de los últimos dos años: 2022 o 2023, no de forma conjunta. Esto, con el objetivo de promover la pluralidad de oferentes, fundamental para el proceso de selección.

RESPUESTA: Se acoge la observación. Ver pliego definitivo.

11. Respecto de los requisitos de Capacidad Financiera y Patrimonial (punto número 18 del numeral 5.1), se solicita respetuosamente a la entidad modificar el margen solicitado de Rentabilidad del Patrimonio de manera que se permita su cumplimiento al ser mayor o igual a menos uno (≥ -1). Lo anterior, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, fundamental para el proceso de selección.

RESPUESTA: No se acoge la observación.

12. NUMERAL 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar la solicitud de los siguientes informes, los cuales no se tienen actualmente contratados.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observaciones Incendio:

13. Agradecemos a la entidad confirmar porcentaje de créditos de inmuebles de uso comercial o mixto (tanto zona rural como urbana).

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

14. Agradecemos a la entidad informar límite de suma asegurada para realizar las inspecciones

RESPUESTA: Dentro del pliego de condiciones se solicita que los inmuebles con valores asegurados menores a 1.000 millones de pesos tengan amparo automático.

15. Agradecemos a la entidad informar si ¿existe algún costo para el manejo de la póliza que la compañía deba conocer, como valor por costos de recaudo o retorno?

RESPUESTA: En este proceso licitatorio no hay costo por el recaudo de primas. Adicionalmente, el Decreto 673 de 2014 en el artículo 2.36.2.2.12 prohíbe los pagos a favor de la institución financiera como comisiones, participación de utilidades o remuneraciones.

16. Solicitamos a la entidad compartir información sobre proyección de colocación de créditos mensuales y porcentaje de caídas estimadas.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

17. Solicitamos a la entidad indicar si es posible en la renovación del segundo año realizar ajuste a las condiciones técnicas y económicas teniendo en cuenta el resultado de la cuenta

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 4°. El precio de la prima de seguros no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

18. Solicitamos a la entidad indicar si es posible modificar el deducible de la cobertura de terremoto por: **3% del Valor asegurado, Mínimo 90 SMDLV**

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación. Ver pliego.

19. Por favor reconsiderar la presentación de la tasa, máximo con 2 decimales.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.2.16 Parágrafo 1°. Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje de los riesgos que se licitan, lo cual se confirma en el Decreto 1084 de 2021.

20. Solicitamos a la entidad indicar cuál es la estrategia para recolectar información de PIGT (plan integral de gestión de terremoto), ¿se realiza por medio de un formulario?, para consolidar dicha información número de pisos, año de construcción, tipo de material constructivo o ¿cuentan con alguna estrategia?

RESPUESTA: A la aseguradora adjudicataria del presente proceso se le brindará la información.

21. Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la cual se recibirán las bases de asegurados actualizada, indicando riesgos actuales, inclusiones y exclusiones y cada riesgo debe contar con la siguiente información:

- a. Dirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados
- b. Valor asegurado
- c. Uso del Riesgo
- d. Año de construcción de los riesgos asegurados.
- e. Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc).

RESPUESTA: A la aseguradora adjudicataria se le remitirá la información disponible mensualmente.

9 – SEGUROS DEL ESTADO

SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES

Observación No. 1

DETALLE DE ASEGURADOS

Favor informar el detalle de asegurados con información de fecha de nacimiento, valor asegurado, saldo a la fecha, si es o no personal activo de la fuerza pública.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 2

VIGENCIA

Favor Aclarar vigencia superior a un año, Desde el 01/09/2024 a las 00:00 Horas, Hasta el 31/08/2026 a las 23:59 Horas

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 673 de 2014 Artículo 2.36.2.1.1 numeral 5. Periodicidad. El procedimiento de selección de que trata este artículo deberá efectuarse periódicamente, cuando menos una vez cada dos (2) años.

Observación No 3

INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE

¿Favor Aclarar para el amparo de Incapacidad Total Permanente nombran según calificación ley 100 - ¿Régimen especial para Fuerzas Militares, ley 100 para los que ya no son activos de las fuerzas militares?

RESPUESTA: Ley 100 para el personal Civil de la Entidad y el Decreto 1796 de 2000 para el Régimen Especial de las FFMM.

Observación No 4

LIMITES EDADES DE PERMANENCIA

Se solicita limitar las edades de permanencia del amparo de Incapacidad Total Permanente ya que esta ilimitada y la propuesta es edad de permanencia hasta 70 años más 364.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver pliego y Anexo Técnico.

Observación No 5

EXTRA-PRIMAS

Favor eliminar cláusula de extraprimas automáticas o en su defecto modificar los % de estas.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observación No 6

AMPARO AUTOMATICO

Favor aclarar cláusula de AMPARO AUTOMATICO, ya que el objetivo de la cláusula es dar un tiempo en promedio de 60 días para enviar a la compañía de seguros las solicitudes de asegurabilidad y se está tomando según el texto actual como requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: Para los términos de esta licitación, también se utiliza amparo automático para los casos que no requieren una validación previa. En el caso de vida, La Caja solicita que se aseguren los valores de deuda menores a \$300.000.000 sin ningún requisito y en el caso de Incendio y Terremoto, valores inferiores a \$1.000.000.000 si ningún requisito.

Observación No 7

PRE EXISTENCIA

Se solicita otorgar cobertura de preexistencias según la compañía de seguros, ya que para otorgar esta cláusula depende de la información del grupo asegurado, saber dónde está la concentración del grupo asegurado, adicional de la información detallada de la siniestralidad.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 8

SINIESTRALIDAD

Favor informar el detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años, donde informe valor pagado, valor reserva, causa de siniestro, edad del siniestrado o fecha de nacimiento, fecha del siniestro u ocurrencia.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 9

ASEGURADO

Favor informar si hay listados de los asegurados de los productos de seguros de personas con fechas de nacimiento, valor asegurado de saldo insoluto, si o no asegurado activo a la fuerza pública.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 10

ENFERMEDADES O PATOLOGIAS

Favor informar si hay asegurados con enfermedades o patologías en curso, solo se requiere edad y diagnostico (sin nombre ni documento de la persona ya que no es necesario) Solicitamos aclarar los requisitos habilitantes y motivos de descalificación.

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

En cuanto a los requisitos habilitantes (Capítulo V) y causales de rechazo (CAPÍTULO VII), se encuentran relacionados en el pliego.

PÓLIZA INCENDIO

Observación No 11

RELACION DE BIENES

- Agradecemos a la entidad suministrar la relación de bienes asegurados (inmuebles, ubicación. valores)

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 12

SINIESTRALIDAD DETALLADA

- Agradecemos a la entidad suministrar la relación detallada de la siniestralidad. Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, número del siniestro (cuando aplique), valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la recurrencia de siniestros

RESPUESTA: De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, el 12 agosto de 2024 se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Observación No 13

DEDUCIBLES

- Respetuosamente solicitamos ampliar el rango a los deducibles, teniendo en cuenta que en lo atinente a este criterio de evaluación debe existir igualdad y equidad de condiciones tanto para el contratante como para el contratista y que al ampliar dicho margen se estaría garantizando la pluralidad de oferentes de que trata el régimen legal y normativo vigente, más aún si se tiene en cuenta que son pocas las compañías de seguros que actualmente pueden dar aplicación de deducibles tan bajos o nulos. Por ende, sugerimos reconsiderar los porcentajes establecidos.

RESPUESTA: Con relación a esta observación, se aumentó el deducible de terremoto. Ver pliego.

Observación No 14

INTERMEDIARIO:

- Agradecemos suministrar nombre del intermediario de Seguros.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, la Caja.

10 – COLMENA

- Pedimos muy amablemente adjunten los formatos en documentos editables Word o PDF para evitar errores en el diligenciamiento.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se cargarán en la página de la Entidad, dentro de los documentos de la licitación.

11 – PREVISORA

En adición a las observaciones presentadas en correo precedente agradecemos se nos suministre la siguiente información para cada una de las pólizas a contratar:

- Favor indicar porcentaje de comisión de intermediación y/o costo de gestión de recaudo de primas previsto para las pólizas del proceso de contratación del asunto.

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera, es decir, La Caja.

Adicional a lo anterior, La Caja no le generará ningún costo de recaudo a la aseguradora adjudicataria.

Atentamente,

(Original firmado)
JOSÉ ANDRÉS JIMENEZ AMAYA
Gerente General (E)
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Elaboró: Dayana Milena Navarro Navarro – Abog. ARCON

Revisó: Ricardo William Bendeck Acevedo – Subgerente Administrativo encargado de las funciones como Jefe ARCON